



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7012/02.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/PAGO ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA.-

Terceros Iniciadores: COBOS JUAN MANUEL.-

DICTAMEN N° 1520/02.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 14/15, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere corregir el artículo cuarto de manera que se detalle correctamente, la afectación preventiva de fojas 13.-

Asimismo se aconseja sustituir el artículo quinto de manera que diga "El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Bienestar Social".-

Receptadas las sugerencias efectuadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 05 NOV 2002  
l.jv.-



05 NOV 2002  
  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa